

DECRETO N° 2541

Rosario, "Cuna de la Bandera", 14 de diciembre de 2015.-

VISTO:

Lo previsto mediante Decretos N° 535/2012 y 2528/2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 16 de la Ordenanza N° 8249/2008, prevé que el Departamento Ejecutivo deberá establecer los precios y tarifas de todos los bienes y servicios y demás conceptos de naturaleza no tributaria;

Que con motivo del proceso inflacionario resulta conveniente proceder a la actualización de la tarifa fijada mediante Decreto N° 2528/2014;

Que lo recaudado en concepto del servicio cuyo monto se modifica en la presente es un elemento constitutivo del Fondo para el mantenimiento y cuidado del Monumento Nacional a la Bandera, conforme Ordenanza N° 4997/1990;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,

LA INTENDENTA MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º: **FÍJASE** en la suma de **PESOS DOCE (\$12)** la tarifa a abonar por el servicio de ascensor que se brinda en el **Monumento Nacional a la Bandera**.

Artículo 2º: **MODIFÍQUESE** el Art. 1º del Decreto N° 535/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ESPACIOS:

Patio Cívico y Propileo
Propileo
Subsuelo (para uso como camarines)
Explanada del Mástil Mayor
Pasaje Juramento
Otros ámbitos

CANON DIARIO:

3000 boletos
150 boletos
300 boletos
150 boletos
750 boletos
150 boletos (c/u)

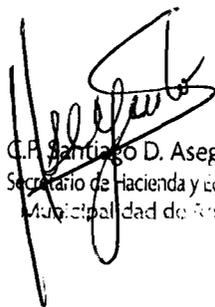
El armado y desarme de las instalaciones necesarias implicará un canon diario equivalente a la mitad del que corresponda al evento. Todo exceso en el término solicitado para desarmado devengará el canon diario completo.

Artículo 3º: La tarifa mencionada en el Artículo 1º se corresponde con el "boleto" al que refiere el Artículo 2º.

Artículo 4º: La aplicación del presente decreto será a partir del **1º de Marzo de 2016**.

Artículo 5º: DERÓGASE el Decreto N° 2528/2014.

Artículo 6º: Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal Electrónico y comuníquese.


C.P. Santiago D. Asegurado
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendente Municipal